



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMBATE A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Quienes suscriben, **Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz** y **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud; así lo afirma el Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud, el cual forma parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.

La reducción de las emisiones domésticas derivadas de sistemas energéticos basados en el carbón y la biomasa, así como de la incineración de desechos agrícolas (por ejemplo, la producción de carbón vegetal), permitiría limitar importantes fuentes de contaminación del aire en zonas periurbanas y rurales de las regiones en desarrollo.¹

La situación mundial es complicada, se calcula que la contaminación atmosférica afecta ya al 90% de la población mundial, además de ser responsable de la muerte prematura de siete millones de personas cada año, entre ellos 600 mil niños.²

¹ Véase, "**Contaminación atmosférica**", Organización Mundial de la Salud. Consultado el 05 de junio de 2020. Disponible en: https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/es/

² Véase, "**El aire contaminado es un asesino silencioso**", Noticias ONU, 04 de marzo de 2019. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452171>



Por lo que hace a nuestro país, de acuerdo con datos de la carga mundial de morbilidad del Instituto de Métricas en Salud y Evaluación (IHME, por sus siglas en inglés), se estima que anualmente pierden la vida más de 37 mil personas debido a las afecciones cardíacas y respiratorias ocasionadas por la mala calidad del aire (material particulado y ozono).³

La contaminación del aire es un factor de riesgo crítico para las enfermedades no transmisibles, se estima que es causa del 24% de todas las muertes de adultos por cardiopatías, 25% de las muertes por accidentes cerebrovasculares, 43% de las muertes por neumopatía obstructiva crónica y el 29% de las muertes por cáncer de pulmón.⁴

Ante el grave escenario que por décadas se ha enfrentado -y que lejos de mejorar, empeora-, los gobiernos a nivel mundial se han sumado a la adopción de compromisos que buscan erradicar desde el origen las causas de la contaminación atmosférica.

Respecto a las ciudades mexicanas, éstas padecen serios problemas de contaminación ambiental y el sector transporte es una de sus principales causas al contribuir con el 20.4% de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría, los generados por viajes en transporte individual motorizado.⁵

En algunas zonas metropolitanas, como el Valle de México, las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM10), ocasionando la muerte anual de 14 mil 700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire, de acuerdo a lo señalado por la OMS.⁶

En este mismo sentido, la OMS afirma que, en la medida en la cual el parque vehicular de las ciudades mexicanas continúe creciendo a tasas elevadas, la calidad del aire se seguirá deteriorando, pues para atender la movilidad urbana se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura vial

³ Véase, **"Ante el COVID-19, urgen acciones contra contaminación del aire y crisis climática"**, Greenpeace México, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/4424/ante-el-covid-19-urgen-acciones-contr-contaminacion-del-aire-y-crisis-climatica/>

⁴ Véase, **"92% de la población mundial vive en lugares donde los niveles de calidad del aire exceden los límites fijados por la OMS"**, Naciones Unidas México, 06 de junio de 2019. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/92-de-la-poblacion-mundial-vive-en-lugares-donde-los-niveles-de-calidad-del-aire-exceden-los-limites-fijados-por-la-oms/>

⁵ Véase, **"Contaminación, automóviles y calidad del aire"**, ONU HÁBITAT. Consultado el 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>

⁶ *Ibídem*.



en beneficio del transporte en automóvil privado, mismo que generan el 18% de las emisiones de CO₂.⁷

Desafortunadamente, la situación señalada por la OMS no fue prevista adecuadamente, motivo por el cual hoy nuestras autoridades se ven obligadas a ejecutar diversos programas emergentes tales como el implementado por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), la cual presentó el Nuevo Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas, con el que se espera reducir en 14% las emisiones diarias de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) y en 21% las emisiones diarias de partículas PM10 y PM2.5 en la Zona Metropolitana del Valle de México.⁸

El programa referido considera una fase preventiva para la protección de la salud, la implementación de un protocolo de contingencias para las partículas PM2.5, la inclusión de la Fase II combinada por altos índices de dos contaminantes simultáneamente y la restricción vehicular del 50 al 100 por ciento de los vehículos administrativos del gobierno, según la fase de la contingencia.

Así pues, se establecen cuatro etapas: Fase preventiva, Fase I, Fase II y Fase II combinada, cada una de las cuales se activará de acuerdo con el nivel promedio de ozono y de partículas PM10 y PM2.5. Es de señalar, además, que se impulsan más de 60 acciones dirigidas a los tres niveles de gobierno, los comercios y servicios, la industria, el transporte y la población en general.

Ahora bien, como es sabido, nuestro país, al igual que el resto del mundo, afronta una de las más grandes emergencias sanitarias de las que se tenga registro, a saber, la presencia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Para su atención, y teniendo en cuenta la inexistencia de una vacuna para evitar su propagación y de un tratamiento efectivo para curar la enfermedad que provoca, nuestras autoridades sanitarias han ordenado acciones tendientes a disminuir la concentración de personas en el espacio público con la finalidad de reducir el riesgo de contagio.

A consecuencia de lo anterior, desde el mes de marzo diversas actividades consideradas no esenciales se han transformado para realizarse a través de medios remotos, o bien, han sido suspendidas temporalmente, orillando a las personas a mantenerse en sus hogares de manera voluntaria.

En este contexto, las calles de la Ciudad de México lucen visiblemente descongestionadas de automóviles de todo tipo, lo cual nos haría pensar que con

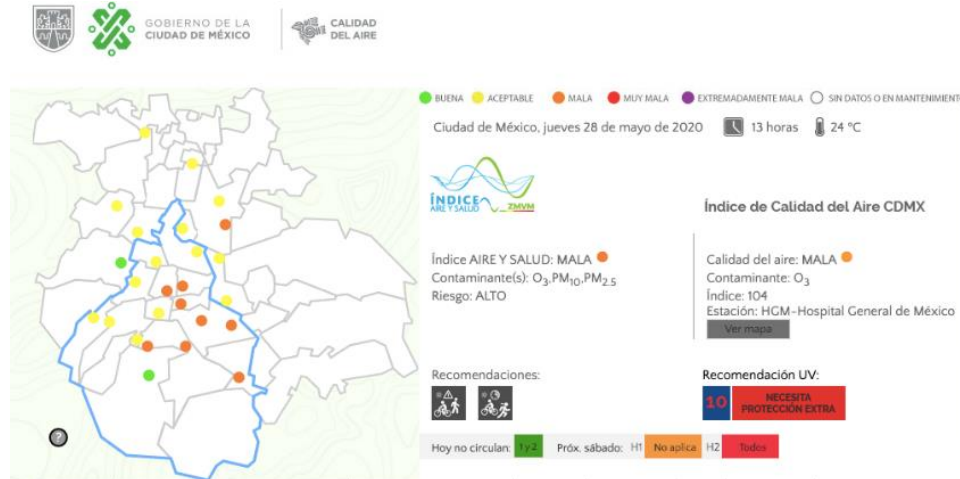
⁷ *Ibidem.*

⁸ Véase, "**Presenta CAME Nuevo Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas**", Comisión Ambiental de la Megalópolis, 22 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/comisionambiental/prensa/presenta-came-nuevo-programa-para-prevenir-y-responder-a-contingencias-ambientales-atmosfericas?idiom=es>



ello mejorarían las condiciones de la calidad del aire, no obstante, la realidad es que en días pasados los habitantes de la capital del país han estado expuestos a altos niveles de contaminación.

Al día 28 de mayo del año en curso, de acuerdo al portal de Calidad del Aire del Gobierno de la Ciudad de México⁹, los índices calificaban ésta como "MALA", tanto para la Ciudad como para la Zona Metropolitana, tal y como se muestra en el siguiente mapa:



Lo anterior se suma a las manifestaciones hechas recientemente por organizaciones ambientalistas señalando que para los últimos días del mes de marzo se atravesaba una situación similar en la Ciudad de México, donde el Sistema de Monitoreo Atmosférico había reportado valores superiores a los 100 puntos de ozono.

Es indudable que dicha situación tendrá repercusiones, evidentemente para el medio ambiente, pero sobre todo para la salud humana; al respecto, investigadores de la Escuela de Salud Pública T. H. Chan de la Universidad de Harvard indican que existe mayor mortalidad en pacientes con COVID-19 que hayan estado expuestos por periodos largos a PM2.5; $1 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en PM2.5; asociándose lo anterior con un aumento del 8% en la tasa de mortalidad por coronavirus.¹⁰

Ante la incertidumbre generada entre la opinión pública por el hecho de ver resultados poco favorables en relación con la calidad del aire, a pesar de una

⁹ Véase, "Monitoreo de la calidad del aire", Gobierno de la Ciudad de México. Consultado el 28 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php>

¹⁰ Véase, "Ante el COVID-19, urgen acciones contra contaminación del aire y crisis climática", Greenpeace México, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/4424/ante-el-covid-19-urgen-acciones-contra-contaminacion-del-aire-y-crisis-climatica/>



disminución sustancial de la circulación de automóviles (ya sea por las medidas de confinamiento, o bien, por la aplicación del programa "Hoy No Circula" durante la fase 3 de la contingencia sanitaria)¹¹, resulta de la mayor relevancia informar sobre las causas que están originando los altos niveles de contaminación atmosférica registrados en las últimas semanas en la Ciudad de México, así como de las acciones implementadas para la atención de la problemática.

Sabemos que nuestras autoridades ambientales ya se han pronunciado al respecto, pues el pasado 29 de abril, mediante un comunicado, la CAME informó que las condiciones meteorológicas son factores clave para la contaminación del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México y que, pese a que la reducción de la circulación de vehículos particulares ha contribuido a evitar la activación de contingencias ambientales atmosféricas, las temperaturas durante los últimos dos meses han estado por arriba del promedio histórico para el mismo periodo.¹²

Adicionalmente, la CAME señaló que al hacer referencia a la contaminación del aire debe tenerse en cuenta que hay diferentes contaminantes y que cada uno se comporta y tiene efectos diferentes.

"El ozono en las ciudades y principalmente en la Zona Metropolitana del Valle de México se forma a partir de otros contaminantes que se arrojan a la atmósfera, conocidos como precursores: óxidos de nitrógeno (NOx) y una amplia variedad de sustancias conocidas como compuestos orgánicos volátiles (COV). La formación de ozono ocurre cuando hay una fuerte radiación solar y se acelera cuando se tienen elevadas temperaturas. El ozono así formado se acumula y estanca en la ciudad cuando hay condiciones de calma (baja velocidad del viento y ausencia de lluvia). Las mayores concentraciones se alcanzan típicamente entre las 13:00 y las 19:00 horas.

Cuando se dan simultáneamente estas condiciones meteorológicas adversas, basta que se tenga tan sólo una fracción menor de las emisiones contaminantes típicas para poder alcanzar muy altas concentraciones de ozono. Cada año entre marzo y junio, en la Zona Metropolitana del Valle de México se presentan justo las condiciones meteorológicas que favorecen la

¹¹ El programa limita la circulación de vehículos de combustión interna, híbridos y eléctricos, con hologramas 00, 0, 1 y 2, un día de la semana de acuerdo al color de su engomado, con independencia de la operación cotidiana del mismo. Véase, "**¿Cómo funciona el Hoy No Circula en la fase 3 de contingencia sanitaria?**", en "Preguntas frecuentes sobre COVID-19", Gobierno de la Ciudad de México. Consultado el 05 de junio de 2020. Disponible en: https://covid19.cdmx.gob.mx/preguntas-frecuentes?gclid=EA1aIQobChMI36aXhNrI6QIVQv3jBx1kGANjEAAAYASAAEgKNLPD_BwE

¹² Véase, "**Condiciones meteorológicas son factores clave para la contaminación del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)**", Comisión Ambiental de la Megalópolis, comunicado no. 005/2020, 29 de abril de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/549579/Comunicado_29_abril-final_2.pdf



*formación y acumulación de ozono; de hecho, durante marzo y abril de este año se ha tenido un período inusualmente caliente, alcanzando en seis ocasiones, temperaturas máximas que rebasan los valores históricos más altos para cada fecha. En varios de estos días además se han presentado condiciones de fuerte estabilidad atmosférica, donde la velocidad del viento se mantiene por debajo de los 2 metros por segundo, favoreciendo el estancamiento de los contaminantes”.*¹³

En ese mismo sentido, la CAME argumenta que la emergencia sanitaria declarada para combatir la propagación del coronavirus ha contribuido a reducir las emisiones a la atmósfera, pues ha tenido como resultado, entre otros, una reducción del tráfico vehicular estimada en 60% comparada con el promedio para el mismo periodo de 2019. Esto ha contribuido a reducir en un 28% el monóxido de carbono y otras emisiones asociadas al transporte, impidiendo que se alcancen los valores de contingencia. El pronóstico indicaba que durante esta temporada de ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México se esperaban hasta 7 contingencias ambientales, debido a las altas temperaturas y la radiación solar.¹⁴

De lo anterior podemos advertir que, con independencia de los contaminantes provenientes de las emisiones cotidianas por el tránsito de millones de automóviles en las ciudades, las altas temperaturas son un factor determinante para que la calidad del aire en nuestro país empeore. En función de ello, resulta evidente la necesidad de reforzar las acciones gubernamentales para cumplir con nuestros compromisos internacionales en materia de combate al cambio climático y, en consecuencia, garantizar la protección de la salud de las y los mexicanos.

Por todo ello, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que evalúe los programas existentes para la mitigación de la contaminación del aire, con la finalidad de analizar y, de ser el caso, redefinir las acciones adicionales que deben implementarse para garantizar efectivamente la disminución de las fuentes de contaminación atmosférica, ante la insuficiencia de resultados de los programas de reducción de tránsito vehicular en nuestro país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*



de que informe sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por nuestro país, respecto al Acuerdo de París dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a los efectos del Calentamiento Global.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 10 días del mes de junio de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

| DIPUTADO | FIRMA |
|---|-------|
| DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM | |
| DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ | |
| DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS | |
| DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS | |
| DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ | |
| DIP. ZULMA ESPINOZA MATA | |
| DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA | |
| DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR | |



| | |
|---|--|
| DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ | |
| DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS | |
| DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO | |
| DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE | |
| DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA | |

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

| DIPUTADO | GRUPO PARLAMENTARIO | FIRMA |
|--|----------------------------|--------------|
| DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO | MORENA | |
| DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ | MORENA | |
| DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO | MORENA | |
| DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA | MORENA | |
| DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE | MORENA | |
| DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS | SIN PARTIDO | |
| DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ | SIN PARTIDO | |